



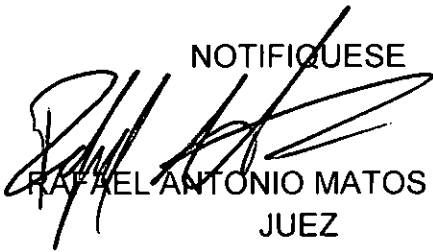
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ramón Alberto Álvarez Rodríguez
Demandado	Miryam García Castro
Radicado	No. 050013103005 2019 00585 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante no se pronunció sobre el recurso de apelación interpuesto por la demandada frente a los numerales 2.2. y 2.3., de la providencia del pasado veintiuno de septiembre, en lo referente a la fijación de la caución y reducción de embargos, por ser susceptible de tal recurso dicha providencia, se concede el mismo en el efecto devolutivo y para ante el Honorable Tribunal Superior de la localidad,

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario